

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2024 por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se convoca a las personas aspirantes a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría profesional de técnico/a especialista de investigación, especialidad química (análisis instrumental), grupo III, por el turno de acceso libre.

Mediante la Resolución rectoral de 30 de mayo de 2024 (DOG de 18 de junio y BOE de 2 de julio), se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría profesional de técnico/a especialista de investigación, especialidad química (análisis instrumental), grupo III, por el turno de acceso libre.

Mediante la Resolución rectoral de 10 de septiembre de 2024 (DOG de 19 de septiembre), se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas pruebas selectivas, fijándose un plazo para subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo y de acuerdo con lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Declarar aprobada y hacer pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las citadas pruebas.

Segundo. Indicar que la citada lista definitiva está expuesta en el tablón electrónico de la USC y en la web: <https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición el día 24 de febrero de 2025, a las 12.00 horas, en el aula núm. 3 de la Facultad de Derecho (avenida Dr. Ángel Echeverri, s/n, Campus Vida, Santiago de Compostela). No se celebrará el primer ejercicio dado que todas las personas aspirantes acreditan el conocimiento de gallego.



El tribunal efectuará la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios, en los locales donde se haya realizado la prueba anterior, en el tablón electrónico de la Universidad y en la página web:

<https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antedicho en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 2 de diciembre de 2024

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

